

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?	Asociaciones del sector
Nombre completo (del particular o de la institución representada)	
¿Desea hacer público su nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?	Confidencial
Seleccione el ámbito geográfico de interés (seleccione una o varias opciones)	España
<p><b>1. Valore el grado de competencia entre escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>En buena parte del mercado la competencia se reduce a una cuestión de precio, muchas veces desleal. En muchos casos se incurre en ofertas que claramente podrían resultar ilegales des de el punto de vista de libre competencia dentro de una legalidad vigente.</p> <p>Con más fiscalización de muchos de estos negocios, esto acabaría.</p>
<p><b>2. Respecto a los precios que fijan las escuelas de formación para conductores, valore si es fácil o difícil comparar entre ofertas de distintos centros (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>Es difícil comparar entre ofertas, al haber poca transparencia en el proceso de contratación. Existen zonas en España con pactos de precios, otras con ofertas que claramente estarían por debajo del precio de coste del servicio y otras que solo aplican si se paga en efectivo. Todo ello deriva en una oferta opaca al cliente, pero también dentro del sector.</p> <p>Se trata de un sector en el que se es difícil obtener la información clara y por escrito. En numerosas ocasiones se facilita la información de forma presencial al cliente y en un papel manuscrito con los detalles. De esta forma, se dificulta el proceso de comparación entre ofertas por parte de un cliente.</p>
<p><b>3. Valore el grado de certidumbre al inicio de la formación en escuelas de formación para conductores sobre cuál será el precio final para el consumidor (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>El consumidor difícilmente sabe lo que pagará por todo el servicio. Muchas autoescuelas, especialmente en zonas de Madrid o Andalucía, emplean ofertas agresivas aparentemente desleales, como un curso teórico con 5 prácticas por menos de 50€, cuando ya una sola clase en esas mismas autoescuelas se vende posteriormente por más de 30€. Esto implica que los alumnos paguen cantidades desproporcionadas por servicios como la gestión, la tramitación de examen o el mismo examen, una vez ya han entrado en el proceso formativo.</p> <p>Es habitual también contratos que obliguen a una permanencia determinada o a la compra mínima de determinados servicios para poder optar a la oferta de inicio. Lo habitual es que no se informe de esos costes "ocultos" o "letra pequeña".</p> <p>Si se aplicara la ley, no se debería poder cobrar nada no especificado en la oferta o el contrato.</p>
<p><b>4. Valore el coste y dificultad de cambiar a una segunda escuela de formación para conductores una vez iniciada la formación en una primera escuela (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>La dificultad se encuentra sobre todo si el alumno ha pagado un pack de inicio en el que se incluyen prácticas o bien ha firmado alguna cláusula que le obliga a completar la formación con la misma autoescuela tras haber adquirido una de las ofertas mencionadas anteriormente en el punto 3.</p> <p>Además, si ya se realizó alguna prueba con una autoescuela previa, es necesario pagar una tasa de cambio de expediente, lo que redunde en mayor dificultad para cambiar por parte del cliente. Es decir, una vez captado, el cliente queda cautivo por la autoescuela.</p> <p>Algunas soluciones posibles pasaría por imponer más control sobre los contratos y la facturación, eliminar la tasa de traslado en DGT o que las organizaciones de defensa al consumidor ofrezcan más información acerca del sector.</p>
<p><b>5. Además del precio, a la hora de elegir una escuela de formación para conductores, ¿qué otros factores considera Vd. que son importantes en la elección por el consumidor? (seleccione una o varias opciones):</b></p>	<p>La cercanía (localización).;El porcentaje de aprobados.;La posibilidad de hacer cursos intensivos teóricos.;La disponibilidad de clases teóricas online.;La amplitud de los horarios.</p>

<p><b>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>La localización es fundamental para que los alumnos puedan combinar la formación con sus estudios, horario laboral o conciliación familiar.</p> <p>El porcentaje de aptos permite establecer un criterio objetivo en relación a la calidad de la enseñanza.</p> <p>Los cursos intensivos tienen demanda, porque muchos alumnos quieren pasar rápido por el proceso, porque en muchas ocasiones de ello depende poder acceder a determinadas ofertas laborales o bien mejorar la logística personal o familiar.</p> <p>La formación online cada vez tiene más demanda por su efectividad y flexibilidad para adaptarse a la vida de los alumnos. También permite a las autoescuelas ser más competitivas y ofrecer un servicio más allá de su área local de influencia.</p>
<p><b>6. Valore si existen diferencias significativas entre las ofertas de formación (tanto en precios, calidad, variedad, etc.) de las distintas escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>Existen diferencias en la oferta entre escuelas de una misma zona, pero más aún si lo extendemos al ámbito nacional entre regiones. En ese caso, el precio puede llegar a doblarse si comparamos el mismo servicio contratado en diferentes comunidades autónomas. Ver estudio de FACUA: <a href="https://www.facua.org/es/tablas/autoescuelas2015.pdf">https://www.facua.org/es/tablas/autoescuelas2015.pdf</a></p> <p>Uno de los factores que más influye en el hecho de que unas regiones tengan precios más caros que otras suele ser un pacto de precios o una escasez de autoescuelas en relación a la potencial demanda. Esto altera cualquier tipo de equilibrio que pudiera existir en una situación de libre mercado.</p> <p>La escasez de atractivo en determinadas regiones hace que no sea sostenible entrar a competir con todos los requisitos que el reglamento de autoescuelas requiere (local y vehículos). De ahí que exista un ecosistema ideal para los pactos de precio.</p> <p>Bastaría con eliminar la regionalidad que limita la actividad de los negocios, para que autoescuelas situadas en regiones con precios más bajos o con más autoescuelas, pudieran operar en otras regiones menos tensionadas.</p>
<p><b>7. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 1.000 palabras).</b></p>	

<p><b>8. Valore si, para aquellos interesados en establecer una escuela de formación para conductores, existen obstáculos desproporcionados o injustificados en la regulación actual o en la gestión administrativa de las autoridades (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>No es comprensible que la apertura de una autoescuela tenga una limitación de operaciones dentro de un región arbitraria del territorio nacional, pues solo se le permite dar servicio en la jefatura de tráfico a la cual se ha adscrito. Si esa autoescuela desea dar servicio en otra zona cuyo servicio de exámenes lo ofrece otra jefatura, la autoescuela deberá abrir una nueva actividad y duplicar el procedimiento de apertura, con los costes de tiempo y económicos que supone.</p> <p>Esto es una limitación flagrante que va en contra de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en la que se especifica que la «Libertad de establecimiento de los prestadores de servicios»– son de aplicación a todos los casos en que un prestador quiera establecerse en España. En primer lugar, el capítulo consagra el principio de libertad de establecimiento según el cual los prestadores de servicios españoles o de cualquier otro Estado miembro o los legalmente residentes en España podrán establecerse libremente en territorio español para ejercer una actividad de servicios de acuerdo con lo establecido en esta Ley. Una vez establecidos, los prestadores de servicios podrán ejercer su actividad en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que para la apertura de un establecimiento físico en otra parte del territorio se pueda requerir una autorización</p> <p>Pero todavía hay más, ya que el Reglamento de autoescuelas en el punto 20 dice:</p> <p>2. Esta autorización tendrá validez en todo el territorio español y habilitará a su titular para abrir Secciones o Sucursales que llevarán la misma denominación que la Escuela</p> <p>Bastaría con aplicar simplemente la Ley para evitar que esto siguiera ocurriendo.</p>
<p><b>9. Valore la capacidad y libertad que tienen las escuelas de formación para conductores para organizar y desarrollar su actividad y e indique las limitaciones que establece la regulación en este aspecto (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>Además de incumplirse lo que se menciona en el punto 8, la libertad de desarrollo empresarial está limitada por la falta de profesores y de examinadores que estrangulan el libre mercado en varios frentes: el del negocio y el de los trámites en la administración. Ambos perjudican gravemente a los consumidores y también al funcionamiento de las autoescuelas.</p>
<p><b>10. Indique cuáles son, a su juicio, las principales obligaciones que limitan la apertura de nuevas escuelas de formación para conductores o secciones (seleccione una o varias opciones):</b></p>	<p>La obtención de la autorización previa para la apertura.;La contratación de directores y profesores de escuela de formación para conductores certificados y autorizados.;Disponer de terrenos para las clases prácticas.</p>

<p><b>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>Los diferentes trámites administrativos que se exceden de lo habitual para cualquier actividad docente no aportan ningún valor al negocio ni a los futuros clientes del mismo. Solamente lastran la posibilidad de abrir el mercado a profesionales con vocación emprendedora y refuerzan las dinámicas negativas que históricamente han lastrado el sector.</p>
<p><b>11. Valore si, a su juicio, resulta adecuada la regulación respecto a la posibilidad de compartir medios materiales (como vehículos) o personales (como profesores) entre varias sucursales de una misma escuela de formación para conductores, e indique cuáles son las principales restricciones en este ámbito (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>NS/NC</p>
<p><b>12. ¿Considera que alguno/s de los requisitos para obtener un certificado previo para ejercer como profesor de una escuela de formación para conductores son innecesarios o desproporcionados?</b></p>	<p>El requisito de contar con un certificado específico.;La exigencia de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud exigido por la DGT.;El número de convocatorias/plazas para obtener el certificado.;La gestión de la fase presencial del curso por parte de otras escuelas de formación para conductores.</p>
<p><b>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>En estos cursos se refuerzan aspectos relacionados con intereses de una parte del sector, que ha defendido siempre la limitación de la formación al ámbito del aula física.</p> <p>Esto representa un claro sesgo hacia la formación presencial, pues prevalecen intereses económicos y de limitación de la competencia de una parte del sector que se beneficia claramente de ello.</p>
<p><b>13. Valore el nuevo Título Superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en relación con la posibilidad de acceso y ejercicio de la profesión de profesor de formación para conductores (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>La creación del Título Superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, junto con otros mecanismos que puedan facilitar la entrada de profesores al mercado es algo positivo y muy necesario.</p> <p>Ahora bien, consideramos que el proceso formativo para la obtención del título que permita dar clases como profesor de autoescuela es excesivamente largo en el caso del CFGS. En países de la UE, como Francia, el título se obtiene de forma más ágil.</p>

<p><b>14. Considera que alguno/s de los requisitos para obtener un certificado previo para el ejercicio como director de escuela de formación para conductores son innecesarios o desproporcionados? (seleccione una o varias opciones, según proceda. Su respuesta solo se tendrá en cuenta si la justifica en el cuadro al final de la pregunta):</b></p>	<p>El requisito de contar con un certificado específico.;Debería ser suficiente con haber obtenido el certificado para ser profesor de escuela de formación para conductores.;El coste de los cursos necesarios para la obtención del certificado.;El número de convocatorias/plazas para obtener el certificado.</p>
<p><b>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que muchos de estos títulos se alquilan solamente para poder estampar la firma en el expediente correspondiente y que no tienen ninguna incidencia en la formación, carecen totalmente de sentido.</p>
<p><b>15. Valore la posibilidad de que una escuela de formación para conductores utilice en la enseñanza vehículos sin ser su propietaria en exclusiva (por ejemplo, alquilándolos o compartiéndolos entre varias escuelas de formación para conductores) e indique los aspectos regulatorios o de gestión administrativa que podrían limitar esta opción (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>La formación debería estar desligada de la propiedad del vehículo, ya que este es una herramienta más. La titularidad del vehículo como condición para operar, supone un freno para el libre uso de las herramientas de trabajo y por ende de la formación de los futuros conductores. Un formador debería poder hacer uso de tantas herramientas como le fueran necesarias sin tener que adquirir en propiedad todas y cada una de ellas, al igual que sucede en la inmensa mayoría de sectores económicos. Un profesor debería poder aportar el vehículo de su propiedad a cualquier empresa que requiera contratarlo. Con esto conseguiríamos que una escuela no tenga que comprar un vehículo para poder contratar a un profesor y un profesor pueda prestar servicio en más empresas, sin necesidad de adscribirse a una sola donde los periodos de menos actividad vea reducidos sus emolumentos.</p>
<p><b>16. Para poder impartir cursos de sensibilización y reeducación vial, valore la adopción de un régimen de autorización previa, similar al de la apertura de escuelas de formación para conductores (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>Las autorizaciones específicas entendemos que son totalmente innecesarias. Si se dispone del material docente y de los profesionales que lo imparten, debería poderse ofrecer libremente como sucede en otros tipos de formación, por ejemplo, las escuelas de idiomas. Continuar con prácticas que han llevado al sector hasta la situación actual de opacidad no favorece la liberalización del mismo, perjudicando gravemente a la mayoría de agentes implicados.</p>
<p><b>17. Exprese su valoración sobre las tasas que exige la DGT para la realización de los distintos trámites relacionados con la operativa de las escuelas de formación para conductores (tasas de examen, autorización de apertura, certificados, altas y bajas de personal y medios materiales, etc.) (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>Las tasas son excesivas en cuanto a importe y número, ya que se requieren para realizar distintos trámites que en ocasiones se podrían evitar con un acceso telemático. Los trámites administrativos deberían poder hacerse fácilmente de manera online, como sucede con otras administraciones del Estado, sin que eso justifique pago de tasas de ningún tipo.</p>

<p>18. Si lo desea, puede realizar comentarios adicionales a sus respuestas de este apartado (máximo 1.000 palabras).</p>	
<p>19. A su juicio, recibir un número mínimo de horas de formación antes de poder presentarse al examen teórico:</p>	<p>No debería ser obligatorio.</p>
<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>Las horas mínimas de formación obligatorias carecen de sentido en la medida que existe un examen que valida el conocimiento adquirido. Una persona puede requerir de más o menos horas que otra para asimilar determinados conocimientos, del mismo modo que puede obtener esos conocimientos por distintas vías, sin que ello implique necesariamente la asistencia a clases de obligado cumplimiento, sean del tipo que sean.</p> <p>Por otro lado, la trazabilidad de los métodos formativos online, permiten asegurar el conocimiento de una serie de temas previos a presentarse al examen.</p>
<p>20. A su juicio, que la formación teórica se realice de forma presencial:</p>	<p>No debería ser obligatorio.</p>
<p>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</p>	<p>La educación online ha demostrado ser tan o más eficaz que la presencial en la consecución de objetivos. La trazabilidad del proceso online, la facilidad para recopilar datos, así como por la conciliación laboral y familiar que permite la formación online dejan claro que el futuro de la formación pasa por una digitalización más amplia y con menos restricciones. La presencialidad por su parte puede ser un excelente complemento para determinados perfiles de alumnos que requieran necesidades especiales.</p> <p>Lorenzo García-Arieto, ya desde 2001 hablaba de las posibilidades de la educación a distancia. O universidades referentes como la UOC, que llevan más de 25 años impartiendo formación superior de manera online.</p> <p>La obligatoriedad de esas clases junto con la regionalidad daría lugar a una nula competencia entre autoescuelas especialmente en regiones más despobladas o con menos demanda de autoescuelas. Solamente una autoescuela sería capaz de dar el servicio en la zona.</p> <p>En el siglo XXI, no tiene ningún sentido volver a modelos del siglo XIX, dicho en otras palabras; los alumnos especialmente los jóvenes que son mayoría en las autoescuelas, nunca llegarían a entender esta medida y la tomarían como una especie de castigo creandose una desafección que no ayudaría para nada a la supuesta concienciación que pretenden.</p>
<p>21. Valore la regulación actual respecto de la práctica de la conducción acompañada por un instructor no profesional (como, por ejemplo, un familiar u otra persona que cumpliera con determinados requisitos) (máximo 500 palabras).</p>	<p>NS/NC</p>
<p>22. A su juicio, la capacidad de realizar exámenes disponible en su provincia:</p>	<p>No es suficiente para atender todas las solicitudes de examen.</p>

<p><b>Justifique su respuesta (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>La demanda de exámenes supera con creces la capacidad de examinadores de la DGT, desde hace varios años. Esto ha generado un cuello de botella que afecta al sector y a la sociedad en general de un modo dramático. Si partimos de la base que “el permiso de conducir tiene una gran relevancia para el desarrollo de la vida personal y profesional de la mayoría de la población” la capacidad de exámenes atenta directamente contra ese principio.</p>
<p><b>23. Valore si las reglas de reparto de la capacidad de examen adoptadas por las autoridades de tráfico garantizan un trato equitativo de todas las solicitudes (máximo 500 palabras).</b></p>	<p>NS/NC</p>
<p><b>24. Valore la dificultad para presentar a examen a alumnos en provincias distintas a aquella en la que está situada la escuela de formación para conductores o sucursal (máximo 500 palabras)</b></p>	<p>Dificultad alta, por el mismo motivo que se mencionó anteriormente en el punto 8.</p>
<p><b>25. Si lo desea, puede realizar comentarios adicionales a sus respuestas de este apartado (máximo 1.000 palabras).</b></p>	